

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### BIBLIOGRÁFICAS:

- ❑ **Aguilar Álvarez y de Alba, Horacio**, *El amparo contra leyes*, 1ª ed., Ed. Trillas, México, 1989.
- ❑ *Amparo contra el procedimiento de reformas a la Constitución*, de la colección *Serie de Debates* del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Número 11, 1ª ed., Ed. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 1997.
- ❑ *Amparo contra el procedimiento de reformas a la Constitución (segunda parte)*, de la colección *Serie de Debates* del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Número 25, 1ª ed., Ed. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2000.
- ❑ **Arteaga Nava, Elisur**, *Tratado de Derecho Constitucional*, Vol. 3, Ed. Oxford, México, 2001.
- ❑ **Bobbio, Norberto**, *El futuro de la democracia*, 2ª ed., Ed. Fondo de Cultura Económica, Colombia, 2000.
- ❑ **Burgoa Orihuela, Ignacio**, *El Juicio de Amparo*, 38ª ed., Ed. Porrúa, México, 2001.
- ❑ **Carbonell, Miguel**, *Constitución, Reforma Constitucional y Fuentes del Derecho en México*, 4ª ed., Ed. Porrúa, México, 2001.

- ❑ **Cossío Díaz, José Ramón**, *Dogmática Constitucional y Régimen Autoritario*, 2ª ed., Ed. Coyoacán, México, 2000.
- ❑ **Fix Zamudio, Héctor**, *Introducción al Derecho Procesal Constitucional*, 1ª ed., Ed. Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, México, 2002.
- ❑ **Fuentes García, José**, *Sentido y Proyección de la Constitución de 1917*, Ed. UANE, Coahuila, México, 1997.
- ❑ **García Máynez, Eduardo**, *Introducción a la Lógica Jurídica*, 8ª ed., Ed. Colofón, México, 2001.
- ❑ **García-Pelayo y Gross, Ramón**, *Pequeño Larousse en color*, Ed. Larousse, España, 1989.
- ❑ *Justicia Constitucional Comparada*, 1ª ed., Ed. UNAM, México, 1993.
- ❑ *Manual del Juicio de Amparo*, 2ª ed., Ed. Themis, México, 2002.
- ❑ **Melgarejo Randolf L., y Fernández Rojas, J.**, *El Congreso Constituyente de 1916 y 1917*, Ed. Departamento de Talleres Gráficos de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, México, 1917.
- ❑ *Problemas actuales de Derecho Constitucional. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo*. 1ª ed., Ed. UNAM, México, 1994.
- ❑ **Quiroz Acosta, Enrique**, *Lecciones de Derecho Constitucional I*, 1ª ed., Ed. Porrúa, México, 1999.
- ❑ **Rabasa, Emilio O., y Caballero, Gloria**, *Mexicano: ésta es tu Constitución*, 11ª ed., Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1997.
- ❑ **Reyes Tayabas, Jorge**, *Derecho Constitucional aplicado a la especialización en el amparo*, 5ª ed., Ed. Themis, México, 2000.

- ❑ **Rodríguez Vázquez, Miguel Ángel**, *Artículo: ¿Es posible que una reforma a la Constitución sea inconstitucional por razón de su contenido?. La actualidad de la defensa de la Constitución*, Ed. SCJN-UNAM, México, 1997.
- ❑ **Sánchez Medel, Ramón**, *El Fraude a la Constitución y el único amparo en México contra una reforma demolitoria de la Constitución*, Ed. Porrúa, México, 1986.
- ❑ **Sayeg Helú, Jorge**, *Instituciones de Derecho Constitucional Mexicano*, 1ª ed., Ed. Porrúa, México, 1987.
- ❑ **Soberanes Fernández, José Luis**, *La Constitución del pueblo mexicano*, 1ª ed., Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 2001.
- ❑ **Tena Ramírez, Felipe**, *Derecho Constitucional Mexicano*, 34ª ed., Ed. Porrúa, México, 2001.
- ❑ *Teoría de la Constitución*, Comp. Carbonell, Miguel, 2ª ed., Ed. Porrúa, México, 2002.
- ❑ *Tribunales Constitucionales y defensa del orden constitucional*, Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, 1ª ed., Ed. UNAM, México, 1994.
- ❑ **Trigueros Gaisman, Laura, y Arteaga Nava, Elisur**, *Diccionario Jurídico de Derecho Constitucional*, Ed. Harla, México, 1995.
- ❑ **Valadés, Diego**, *La constitución reformada*, 1ª ed., Ed. UNAM, México, 1987.
- ❑ **Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo**, *Hacia una nueva Ley de Amparo*, 1ª ed., Ed. UNAM, México, 2002.

## **JURISPRUDENCIA:**

- ❑ *Semanario Judicial de la Federación*; Octava Época, Instancia: Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, Tomo XI, Marzo de 1999, bajo el rubro: **“ACTO DE AUTORIDAD.”**
- ❑ *Semanario Judicial de la Federación*; Octava Época, Instancia: Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, Tomo XIV, Julio de 1994, bajo el rubro: **“ACTO RECLAMADO. CONCEPTO DE.”**
- ❑ *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1995*; Quinta Época, Instancia: Pleno, Tomo VI, Parte SCJN, Tesis 16, bajo el rubro: **“ACTOS DE PARTICULARES. IMPROCEDENCIA.”**
- ❑ *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Pleno, Tomo XII, Agosto de 2000, Tesis P.CXV/2000, bajo el rubro: **“AMPARO CONTRA LEYES. NO COMPRENDE LA IMPUGNACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE INTEGRAN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (ALCANCES DEL SUPUESTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y 1º., FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AMPARO).”**
- ❑ *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Segunda Sala, Tomo II, Diciembre de 1995, Tesis 2ª .J.81/95, bajo el rubro: **“AMPARO CONTRA LEYES. VACATIO LEGIS. CARENCIA DE INTERÉS JURÍDICO PARA RECLAMAR UNA LEY DURANTE ESE PERIODO.”**
- ❑ *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1995*; Quinta Época, Instancia: Pleno, Tomo VI, Parte SCJN, Tesis 100, bajo el rubro: **“AUTORIDADES.”**

- *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Pleno, Tomo V, Febrero de 1997, Tesis P.XXVII/97, bajo el rubro: **AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. LO SON AQUELLOS FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY EMITEN ACTOS UNILATERALES POR LOS QUE CREAN, MODIFICAN O EXTINGUEN SITUACIONES JURÍDICAS QUE AFECTAN LA ESFERA LEGAL DEL GOBERNADO.”.**
- *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Pleno, Tomo XVI, Septiembre de 2002, Tesis P/J.40/2002, bajo el rubro: **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE PARA IMPUGNAR EL PROCEDIMIENTO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”.**
- *Pendiente de publicación*; Instancia: Pleno, Controversia Constitucional 28/2002, Sesión privada de seis de noviembre de dos mil tres, Tesis 61/2003, bajo el rubro: **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONALES. LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁN LEGITIMADAS PARA PROMOVERLAS.”.**
- *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Tomo XVI, Octubre de 2002, Tesis I.3º.C.361C, bajo el rubro: **“DECRETOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. LOS EMITIDOS CON EL CARÁCTER DE LEYES TIENEN IGUAL JERARQUÍA QUE LAS LEYES PROPIAMENTE DICHAS, EMANADAS DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.”.**

- *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Pleno, Tomo X, Septiembre de 1999, Tesis P.LXIX/99, bajo el rubro: **“INICIATIVA DE LEYES Y DECRETOS. SU NATURALEZA JURÍDICA.”**.
- *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Pleno, Tomo X, Septiembre de 1999, Tesis P.LXVII/99, bajo el rubro: **“INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL. SU PRESENTACIÓN CONJUNTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y MIEMBROS DE AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN NO VINCULA EL RESULTADO DE SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN NI, POR ENDE, CONSTITUYE TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES.”**.
- *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Pleno, Tomo VII, Abril de 1998, Tesis P.XXVIII/98, bajo el rubro: **“INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. ANTE LA OSCURIDAD O INSUFICIENCIA DE SU LETRA DEBE ACUDIRSE A LOS MECANISMOS QUE PERMITAN CONOCER LOS VALORES O INSTITUCIONES QUE SE PRETENDIERON SALVAGUARDAR POR EL CONSTITUYENTE O EL PODER REVISOR.”**.
- *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Pleno, Tomo IV, Noviembre de 1996, Tesis P.CXXXVII/96, bajo el rubro: **“LEYES, AMPARO CONTRA. EFECTOS DE LA SENTENCIA PROTECTORA FRENTE A LOS ÓRGANOS QUE CONCURRIERON A SU FORMACIÓN.”**.
- *Semanario Judicial de la Federación*; Octava Época, Instancia: Pleno, Tomo I Primera Parte-1, Enero a Junio de 1988, bajo el rubro: **“LEYES, AMPARO**

**CONTRA. EFECTOS DE LA SENTENCIA PROTECTORA QUE SE PRONUNCIE.”.**

- ❑ *Semanario Judicial de la Federación*; Octava Época, Instancia: Pleno, Tomo III Primera Parte, Enero a Junio de 1989, Tesis P./J.315/1989, bajo el rubro: **“LEYES, AMPARO CONTRA, EFECTOS DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN.”.**
- ❑ *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1917 a 1985*; Sexta Época, Instancia: Pleno, Primera Parte, Tesis 37, bajo el rubro: **“LEYES, AMPARO CONTRA LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS.”.**
- ❑ *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Pleno, Tomo XVI, Septiembre de 2002, Tesis P./J.39/2002, bajo el rubro: **“PROCEDIMIENTO DE REFORMAS O ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. NO ES SUSCEPTIBLE DE CONTROL JURISDICCIONAL.”.**
- ❑ *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1917 a 1988*; Séptima Época, Sección Segunda, visible a fojas 1153 y 1154, bajo el rubro: **“PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS LEYES.”.**
- ❑ *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Primera Sala, Tomo XIII, Marzo de 2001, Tesis 1ª .XIV/2001, bajo el rubro: **“PROTESTA DE GUARDAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY FUNDAMENTAL.”.**
- ❑ *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Pleno, Tomo X, Septiembre de 1999, Tesis P.LXII/99, bajo el rubro: **“REFORMA**

**CONSTITUCIONAL, AMPARO CONTRA SU PROCESO DE CREACIÓN. EL INTERÉS JURÍDICO DERIVA DE LA AFECTACIÓN QUE PRODUCE, EN LA ESFERA DE DERECHOS DEL QUEJOSO, EL CONTENIDO DE LOS PRECEPTOS MODIFICADOS.”.**

- *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Pleno, Tomo X, Septiembre de 1999, Tesis P.LXVI/99, bajo el rubro: **“REFORMA CONSTITUCIONAL, AMPARO CONTRA SU PROCESO DE CREACIÓN, PARA SU PROCEDENCIA NO SE REQUIERE DE LA EXPRESIÓN, EN EXCLUSIVA, DE VIOLACIONES RELACIONADAS CON EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN.”.**
- *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*; Novena Época, Instancia: Segunda Sala, Tomo XIV, Julio de 2001, Tesis 2ª .CVI/2001, bajo el rubro: **“REFORMAS CONSTITUCIONALES. CUANDO RESTRINGEN ALGÚN DERECHO DE LOS GOBERNADOS, LAS AUTORIDADES CONSTITUIDAS DEBEN APLICARLAS SUJETÁNDOSE AL ÁMBITO TEMPORAL DE VALIDEZ QUE EL PODER REVISOR LES FIJÓ.”.**
- *Semanario Judicial de la Federación*; Octava Época, Instancia: Pleno, Tomo I, Primera Parte-1, Enero a Junio de 1998, bajo el rubro: **“SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ACUERDOS POR EL QUE SE CONVOCA A, PUBLICADO COMO DECRETO. TIENE VALIDEZ.”.**



## **LEGISLACIÓN:**

- ❑ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❑ Constitución de la República de Cuba.
- ❑ Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
- ❑ Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❑ Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- ❑ Proyecto de Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❑ Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

## **OTROS:**

- ❑ **Cossío Díaz, José Ramón**, *Conferencia pronunciada en el Diplomado en Derecho y Administración Parlamentaria*, Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, México D.F., Miércoles 12 de Marzo de 2003.